



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DIDECO

DECRETO EXENTO N° 1038 /

PARRAL, 06 Abril 2010

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. El Oficio N° 00238 .- de fecha 12.03.2010 de la Secretaria Ministerial de Planificación y Coordinación Región del Maule

DECRETO:

1. **DESIGNASE**, a contar del 01 de Febrero del 2010, a la Srta **YENNIFER PARADA FUENTES**, Asistente Social, de la Dirección de Desarrollo Comunitario de esta Municipalidad, para que cumpla la función de Encargada del Programa Vínculos.

ANOTESE, REFRENDE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

DISTRIBUCIÓN:

MIDEPLAN
DIDECO
PERSONAL
OF. PARTES
INTERESADA